Celso Lima Ávila (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 11/11/2026
HASH: b13234a244c2019ddf7262f35bfb2eee

Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de cinco (5) plazas de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar del Grupo C, Subgrupo C2, por concurso-oposición, sin lista de reserva, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2026 adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar las calificaciones provisionales del tercer ejercicio de naturaleza práctica, del proceso selectivo para la cobertura de cinco (5) plazas de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar del Grupo C, Subgrupo C2, por concurso-oposición y, en consecuencia, conferir las siguientes calificaciones definitivas:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN SUPUESTO 2	CALIFICACIÓN SUPUESTO 3	CALIFICACIÓN SUPUESTO 4	MEDIA
**2946*	ACOSTA RODRIGUEZ, YLENIA	9,5	-	7	8,25
**6539*	BARRETO PESTANA, MAGALY HAYDEE	-	5,9	7,3	6,6
**5355*	CABELLO LEON, RUTH SARAY	-	6,3	7,1	6,7
**4660*	FUENTES AFONSO, ROSALIA ISABEL	-	7	7	7
**6462*	FUMERO CABRERA, RUT	-	7,2	6,9	7,05
**0362*	GARRIGA RIJO, JORGE FERNANDO	-	4,4	N.C	NO APTO
**8053*	HENRIQUEZ ABRANTE, MARIA MERCEDES	-	8,1	8,5	8,3
**7642*	HERRERA ARTEAGA, HERMINIA ESTHER	-	N.C	3	NO APTO
**1301*	IZQUIERDO MARTIN, BEGOÑA	-	6,8	7,8	7,3
**1747*	KRAUS AMARILLO, ADRIAN ESTEBAN	-	3,7	N.C	NO APTO
**3776*	LOPEZ SILVA, GRACIELA NAYLETH	-	6,2	6,3	6,25

Cód. Validación: 4NGJDETAX6Z3ENX4D532YHE5G
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

**0167 *	RODRIGUEZ TRUJILLO, OLIVIA	-	7,9	8,1	8
**4954 *	SIVERIO HERNANDEZ, NOELIA	-	3,6	N.C	NO APTO
**5669 *	SUAREZ MELIAN, TOMAS ALBERTO	-	4,4	N.C	NO APTO

** N.C.: No califica*

La Base séptima de la Convocatoria establece sobre el tercer ejercicio de naturaleza práctica lo siguiente:

"Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos a elegir de entre cuatro propuestos por el Tribunal Calificador, que versará sobre las materias que constituyen el temario y/o las funciones de las plazas convocadas, durante el período máximo de dos horas.

La calificación de cada tema será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos en cada uno de los supuestos para superar el ejercicio.

La calificación definitiva de este ejercicio será la media de las calificaciones de cada uno de los dos supuestos superados."

Por lo expuesto, el Tribunal Calificador acuerda que en las calificaciones conste NO CALIFICA (N.C.) en los casos siguientes:

a) Si un aspirante sólo contesta un supuesto o contesta más de dos supuestos.
b) Si en uno de los supuestos se obtiene una puntuación inferior a 5, el segundo supuesto no se califica (N.C.), puesto que, de conformidad con la base transcrita, se debe obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los supuestos para superar el ejercicio.

En ambos casos no se calcula la media aritmética, sino que constará un NO APTO en la relación final en la que se establezcan las calificaciones. Sólo se hallará media aritmética cuando los dos temas alcancen una calificación de 5 o más puntos.

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Séptima, la puntuación final de la fase de oposición será la media de las calificaciones definitivas de los tres ejercicios, resultando lo siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1º Ejercicio Teórico, test	CALIFICACIÓN 2º Ejercicio Teórico, desarrollo	CALIFICACIÓN 3º Ejercicio Práctico	MEDIA
**2946 *	ACOSTA RODRIGUEZ, YLENIA	9,3000	7,5000	8,2500	8,3500

Cód. Validación: 4NGJDETAX6Z3ENX4D532YHE5G
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

**6539*	BARRETO PESTANA, MAGALY HAYDEE	9,2000	5,7500	6,6000	7,1833
**5355*	CABELLO LEON, RUTH SARAY	8,0000	8,7500	6,7000	7,8167
**4660*	FUENTES AFONSO, ROSALIA ISABEL	9,4000	8,0000	7,0000	8,1333
**6462*	FUMERO CABRERA, RUT	10,0000	7,5000	7,0500	8,1833
**8053*	HENRIQUEZ ABRANTE, MARIA MERCEDES	9,8000	8,2500	8,3000	8,7833
**1301*	IZQUIERDO MARTIN, BEGOÑA	9,8000	9,5000	7,3000	8,8667
**3776*	LOPEZ SILVA, GRACIELA NAYLETH	9,4000	6,5000	6,2500	7,3833
**0167*	RODRIGUEZ TRUJILLO, OLIVIA	7,0000	6,2500	8,0000	7,0833

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación de aprobados, por orden de puntuación, de la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura de cinco (5) plazas de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar del Grupo C, Subgrupo C2, por concurso-oposición:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
**1301*	IZQUIERDO MARTIN, BEGOÑA	8,8667
**8053*	HENRIQUEZ ABRANTE, MARIA MERCEDES	8,7833
**2946*	ACOSTA RODRIGUEZ, YLENIA	8,3500
**6462*	FUMERO CABRERA, RUT	8,1833
**4660*	FUENTES AFONSO, ROSALIA ISABEL	8,1333
**5355*	CABELLO LEON, RUTH SARAY	7,8167
**3776*	LOPEZ SILVA, GRACIELA NAYLETH	7,3833
**6539*	BARRETO PESTANA, MAGALY HAYDEE	7,1833
**0167*	RODRIGUEZ TRUJILLO, OLIVIA	7,0833

CUARTO.- Finalizada la fase de oposición, y de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, comienza la fase de concurso del presente proceso selectivo, debiendo

Cód. Validación: 4NGJDETAX6Z3ENX4D532YHE5G
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

presentar los aspirantes que han superado la fase de oposición todos los méritos, según el apartado 7.2 FASE DE CONCURSO, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La Base 7.2 FASE DE CONCURSO indica lo siguiente:

"7.2. FASE DE CONCURSO

La valoración de los méritos se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los aspirantes que hayan superado dicha fase; en ningún caso podrá aplicarse la puntuación obtenida en esta fase para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

7.2.1) Experiencia profesional (puntuación máxima 3 puntos)

-Se valorará con 0,088235 puntos por mes de servicios efectivos prestados como personal funcionario o laboral en Administraciones Públicas Locales, sus organismos autónomos y en consorcios integrados de forma mayoritaria por entidades locales, en plaza de funcionario de igual o equivalente escala y subescala a la del objeto de la convocatoria o en similar clase dentro del grupo profesional de personal laboral, con funciones equivalentes a las que correspondan a la plaza convocada.

-Se valorará con 0,0441175 puntos por mes de servicios efectivos prestados como personal funcionario o laboral en otras Administraciones Públicas, sus organismos autónomos y consorcios no incluidos en el apartado anterior, en plaza de funcionario de igual o análogo cuerpo, escala y subescala a la del objeto de la convocatoria o en similar clase dentro del grupo profesional de personal laboral, con funciones equivalentes a las que correspondan a la plaza convocada.

Se considerarán servicios efectivos los meses trabajados, con excepción de los períodos de excedencia forzosa, excedencia voluntaria, suspensión de funciones y suspensión de contrato, excepto por incapacidad laboral, maternidad y paternidad, situación de riesgo durante el embarazo, la adopción y acogimiento tanto preadoptivo como permanente de menores hasta seis años.

En los supuestos de contratos de trabajo a tiempo parcial, se valorará exclusivamente la parte de la jornada efectivamente desarrollada, teniendo en cuenta para ello el porcentaje de la jornada fijado en el contrato de trabajo o, en su defecto, en el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cód. Validación: 4NGJDETAX6Z3ENX4D532YHE5G
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Solamente se computarán una vez los servicios prestados simultáneamente.

7.2.2) Formación (Puntuación máxima 1 punto):

Cursos formativos: Se valorarán hasta un máximo de 1 punto los cursos de formación y de perfeccionamiento, jornadas y otras acciones formativas o encuentros profesionales recibidos o impartidos.

Concretamente, se valorarán los cursos de formación y de perfeccionamiento, jornadas y otras acciones formativas o encuentros profesionales organizados por centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo vinculados a las plazas convocadas.

Asimismo, estos deberán versar sobre materias relacionadas con el temario que se incluye en las presentes Bases, Anexo II.

En relación a los cursos de Prevención de Riesgos Laborales, se valorarán aquellos cuyo contenido esté relacionado con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria.

El baremo para la valoración de los cursos es el siguiente:

- Por cada hora de asistencia a cursos sin certificado de aprovechamiento: 0,05 puntos

- Por cada hora de asistencia a cursos con certificado de aprovechamiento: 0,10 puntos

- Por cada hora de impartición de cursos: …… 0,20 puntos

Cuando en las certificaciones o diplomas no figure el número de horas se atenderá a los siguientes criterios:

a) Si sólo figura su duración en días, equivaldrá a 2 horas por día.
b) Si figura en créditos universitarios, la equivalencia será de 10 horas por crédito.
Titulación académica de nivel superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada: Mediante la presentación del título universitario, master, postgrados, formación profesional, y/o cualificación profesional.

7.2.3) Presentación de documentación.

La documentación requerida para la acreditación de los méritos se presentará en la lengua castellana por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en la forma prevista en las presentes Bases y en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El lugar de presentación será en esta Corporación, a través del Registro General, o por cualquiera de los medios indicados en la Base Tercera para la presentación de

Cód. Validación: 4NGJDETAX6Z3ENX4D532YHE5G
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

instancias. La aportación de la documentación deberá realizarse acompañando documento en el que se relacione detalladamente todos y cada uno de los méritos alegados.

Los requisitos y méritos que se invoquen vendrán referidos a la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias.

7.2.4) Acreditación de los méritos.

1. *De los Servicios prestados: Mediante la presentación de certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de personal de la Administración donde se hubiese prestado indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el grupo y subgrupo, Escala o categoría profesional, el tiempo exacto de la duración, el tipo de funciones y tareas desempeñadas.*

2. *De la formación específica: Se presentará el diploma o documento acreditativo de la realización o impartición del curso respectivo en el que se contenga mención expresa del número de horas, contenido de este, fecha de celebración, y, en los casos de realización del curso, si es de asistencia o aprovechamiento.*

Toda la documentación aportada deberá ser original (entendiéndose equivalente a un documento original aquel que contenga un Código Seguro de Verificación que puede ser objeto de comprobación por el área de RRHH) o fotocopias compulsadas por organismos oficiales o con testimonio notarial, o copia y original para su compulsa, salvo en los supuestos previstos en el párrafo siguiente.

En el caso de que la documentación sea presentada por registro electrónico o en las Oficinas de Correos, la indicada documentación auténtica o copia compulsada se sustituirá por copia de los documentos y una declaración responsable sobre la validez de los mismos, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo III de las actuales Bases, pudiéndose requerir al interesado/a, por el Área de Recursos Humanos, la presentación de la documentación original en cualquier momento para su comprobación.

7.2.5) Valoración de los méritos: La puntuación final de la fase de Concurso será el resultado de la suma de los méritos objeto de valoración, debiendo aparecer con dos decimales. Éstas se harán públicas a través del Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web".

En El Rosario, a la fecha de la firma
El Presidente del Tribunal Calificador
(documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: 4NGJDETAX6Z3ENX4D532YHE5G
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6